



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 011-2021

Lima, 01 de febrero de 2021

VISTOS, el Informe N° 00011-2021/OA/PER y el Proveído N° 00103-2021/SG

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1362 compete a la Dirección Ejecutiva designar a los Directores de Proyecto y Directores de Proyectos Especiales;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 66-2020 del 30 de diciembre de 2020 se resolvió encargar durante el año fiscal 2021, al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 094/SP-DS, en adición a sus funciones, asignándole la conducción de un proyecto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 69-2020 del 30 de diciembre de 2020 se resolvió encargar durante el año fiscal 2021, al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 093/SP-DS, en adición a sus funciones, asignándole la conducción de un proyecto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 70-2020 del 30 de diciembre de 2020 se resolvió encargar durante el año fiscal 2021, a la servidora Cristina Milagros Marañón Cano el puesto de Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 096/SP-DS, en adición a sus funciones, asignándole la conducción de tres proyectos;

Que, mediante Informe N° 00011-2021/OA/PER el Área de Personal de la Oficina de Administración señala que habiéndose efectuado el Concurso Público de Méritos N° 004-2020-PROINVERSIÓN, y declarándose ganadores en las plazas CAP N° 093/SP-DS, 094/SP-DS y 096/SP-DS, quienes han suscrito el contrato dentro del plazo y se incorporan a la Entidad el 01 de febrero de 2021, por lo que es preciso se dejen sin efecto las encargaturas de dichas plazas;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362, el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, desde el 1 de febrero de 2021, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 66-2020 que resolvió encargar durante el año fiscal 2021 el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 094/SP-DS, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, desde el 1 de febrero de 2021, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 69-2020 que resolvió encargar durante el año fiscal 2021 el puesto de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 093/SP-DS, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, desde el 1 de febrero de 2021, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 70-2020 que resolvió encargar durante el año fiscal 2021 el puesto de Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, a la servidora Cristina Milagros Marañón Cano, contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSIÓN, con el número 096/SP-DS, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, al servidor Norman Misael Zegarra Ruffner y a la servidora Cristina Milagros Marañón Cano, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

